

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2190

Número de Repertorio: 5957

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha cuatro de Septiembre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2190 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1308798188	MENDOZA VILLAMAR ROCIO ALEXANDRA	COMPRADOR
1703096642	VEJAR LAVEILLE SILVIA MARGARITA	VENDEDOR
1702701457	NAVAS RUSSO PABLO EUGENIO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
VIVIENDA	1330112001	7860	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 04 septiembre 2024

Fecha generación: miércoles, 04 septiembre 2024



Firmado electrónicamente por:  
GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 1 6 7 3 1 D P Q Z 3 6 G





Factura: 001-002-000089900



20241308001P02331



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308001P02331						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2024, (10:52)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NAVAS RUSSO PABLO EUGENIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1702701457	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JUAN PABLO NAVAS VEJAR
Natural	VEJAR LAVEILLE SILVIA MARGARITA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1703096642	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JUAN PABLO NAVAS VEJAR
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interv.	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MENDOZA VILLAMAR ROCIO ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308798188	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	62244.97						

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20241308001P02331
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2024, (10:52)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras">https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras</a> , <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras">https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras</a>
OBSERVACIÓN:	

Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



FACTURA N. 001-002-000089900

2024	13	08	001	P.02331
------	----	----	-----	---------



COMPRAVENTA

QUE OTORGAN:

PABLO EUGENIO NAVAS RUSSO Y VEJAR LAVEILLE SILVIA  
MARGARITA.

A FAVOR DE:

ROCIO ALEXANDRA MENDOZA VILLAMAR

CUANTÍA: \$ 62.244,97 USD

DI, DOS COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy, viernes treinta de Agosto del dos mil veinticuatro, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte los cónyuges el señor **PABLO EUGENIO NAVAS RUSSO**, de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadanía numero uno, siete, cero, dos, siete, cero, uno, cuatro, cinco guion siete (170270145-7), y la señora **SILVIA MARGARITA VEJAR LAVEILLE**, de nacionalidad Ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía numero uno, siete, cero, tres, cero, nueve, seis, seis, cuatro guion dos (170309664-2) de estado civil casados entre sí, teléfono 022340386, domiciliados en la ciudad de Quito, Conocoto Pasaje Benjamin carrion S9-54 y Juan Montalvo, correo electrónico [jpablo27@hotmail.com](mailto:jpablo27@hotmail.com), debidamente representados por el señor **JUAN PABLO NAVAS VEJAR**, de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadanía número cero, nueve, uno, cuatro, siete, cuatro, ocho, siete, uno guion cero, domiciliado en la ciudad de Quito, teléfono 0984760783, representación que la justifica con los Poderes Generales N.

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

20241701001P02222, Y N. 20241701001P02223 celebrados ambos el 13 de Agosto del 2024 en la Notaria Primera del cantón Quito, los mismos que se adjuntan como documentos habilitantes, parte a la que en adelante y para efectos de este contrato se la denominara como "**LOS VENDEDORES**"; y por otra parte comparece por sus propios derechos la señora **ROCIO ALEXANDRA MENDOZA VILLAMAR, de nacionalidad Ecuatoriana**, portadora de la cédula de identidad numero uno, tres, cero, ocho, siete, nueve, ocho, uno, ocho guion ocho (130879818-8) de estado civil casada con Disolución de la Sociedad conyugal, tal como lo demuestra con el acta de matrimonio la misma que adjunta en copia certificada como documento habilitante, quien señala para contacto el teléfono 0994129788, correo electrónico roalmevi@yahoo.com, domiciliada en el canton El Carmen Km 36 Barrio El Triunfo y de paso por esta ciudad de Manta, parte a la cual para efectos de este contrato se la denominará como "**LA COMPRADORA**". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados na parte en Quito y otra en el Carmen; a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación de las últimas elecciones cuyas fotocopias solicitan sean agregadas y autorizándome de conformidad con el articulo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, agregada a esta Escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidas en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, usted se servirá incorporar una más, en la que conste un Contrato de **COMPRAVENTA**, la misma que se contiene de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**INTERVINIENTES:** Intervienen a efectos del presente Contrato de Compraventa, por una parte los cónyuges el señor **PABLO EUGENIO NAVAS RUSSO**, de nacionalidad



Ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadanía número uno, siete, cero, dos, siete, cero, uno, cuatro, cinco guion siete (170270145-7), y la señora **SILVIA MARGARITA VEJAR LAVEILLE**, de nacionalidad Ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, siete, cero, tres, cero, nueve, seis, seis, cuatro guion dos (170309664-2) de estado civil casados entre sí, debidamente representados por el señor **JUAN PABLO NAVAS VEJAR**, de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadanía número cero, nueve, uno, cuatro, siete, cuatro, ocho, siete, uno guion cero, representación que la justifica con los Poderes Generales N. 20241701001P02222, Y N. 20241701001P02223 celebrados ambos el 13 de Agosto del 2024 en la Notaria Primera del cantón Quito, los mismos que se adjuntan como documentos habilitantes, a quienes llamaremos para los efectos de este contrato simplemente como "**LOS VENDEDORES**"; y, por otra parte comparece por sus propios derechos la señora **ROCIO ALEXANDRA MENDOZA VILLAMAR**, de nacionalidad Ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad número uno, tres, cero, ocho, siete, nueve, ocho, uno, ocho guion ocho (130879818-8) de estado civil casada con Disolución de la Sociedad conyugal, tal como lo demuestra con el acta de matrimonio la misma que adjunta en copia certificada como documento habilitante, a quien llamaremos para los efectos de éste contrato simplemente como "**EL COMPRADOR**". Los comparecientes tienen amplia capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para la legal intervención en esta clase de actos o contratos. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Los cónyuges el señor **PABLO EUGENIO NAVAS RUSSO** y la señora **SILVIA MARGARITA VEJAR LAVEILLE**, son propietarios Del Lote Número Doce -Vivienda 39 del Conjunto residencial Alamo II. Planta Baja: Compuesta de sala, comedor, cocina y baño social. Por arriba: Lindera con la planta alta de esta misma vivienda. Por abajo: lindera con terreno de la edificación. Por el frente: lindera con el patio general de esta misma vivienda en 6.50m. Por atrás: partiendo desde el vértice posterior izquierdo hacia la derecha en 3.125m; luego gira hacia el frente en 0.60 m; y, luego gira hacia la derecha en 3.375m, lindando con el patio general de esta misma vivienda. Por la derecha: lindera con el patio general de esta misma vivienda en 6.50m. Por la izquierda: lindera con la planta baja de la vivienda 40 en 7.10m. Area neta, 44.13 m2. Alicuota 0.0055, Área de terreno 26.40 m2., Area de construcción 44,13m2. Planta Alta: Compuesta de hall, dormitorio

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

master, dormitorio 1, estar familiar y baño general. Por arriba: lindera con la terraza de esta misma vivienda. Por abajo: lindera con planta baja de la misma vivienda. Por el frente: partiendo desde el vértice frontal izquierdo hacia la derecha en línea curva en 3.14 m, luego gira hacia atrás en 0.20m y luego gira hacia la derecha en 3.40m; lindando con vacío hacia el patio general de esta misma vivienda. Por atrás: partiendo desde el vértice posterior izquierdo hacia la derecha en 3.125m; luego gira hacia el frente en 1.00m; y, luego gira hacia la derecha en 3.375m, lindando con el patio general de esta misma vivienda. Por la derecha: partiendo desde el vértice frontal derecho hacia atrás en 0.30m; luego gira hacia atrás en 3.10m; luego gira hacia la izquierda en 0.30m; y luego gira hacia atrás en 3.40 cm; lindando con vacío hacia el patio general de esta misma vivienda. Por la izquierda: lindera con la planta alta de la vivienda 40 en 8.30m. Área neta 49.53 m<sup>2</sup>. Alicuota 0.0062, Área de terreno 29.63 m<sup>2</sup>. Área total de construcción 49,53 m<sup>2</sup>. Patio General: Patio general: ubicado en la planta baja y compuesto de garaje y patio. Por arriba: lindera con la planta alta de esta misma vivienda y espacio aéreo. Por abajo: lindera con terreno de la edificación. Por el frente: lindera con la avenida 2 en 8.50m. Por atrás: lindera con el Lote # 9 (Vivienda 27) en 8.50m. Por la derecha: lindera con el Lote # 11 (Vivienda 38) en 18.00m. Por la izquierda: partiendo desde el vértice frontal izquierdo hacia atrás en 5.00m; luego gira hacia la derecha en 6.500m; luego gira hacia atrás en 6.50m; luego gira hacia la izquierda en 3.375m; luego gira hacia atrás en 0.60m; luego gira hacia la izquierda en 3.125m; y, luego gira hacia atrás en 5.90m.; lindando con la planta baja de esta misma vivienda y patio general de la vivienda 40. Área neta, 108.87 m<sup>2</sup>. Alicuota 0.0136, Área de terreno 65.14 m<sup>2</sup>. Dicho bien inmueble fue adquirido a favor de los cónyuges el señor **PABLO EUGENIO NAVAS RUSSO** y la señora **SILVIA MARGARITA VEJAR LAVELLE** mediante escritura de compraventa por parte de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y CARGA CIUDAD RODRIGO COMPAÑÍA ANONIMA**, escritura celebrada en la Notaría Decima Sexta del cantón Quito el 27 de Abril del año 2009, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón manta el 20 de mayo del año 2009. Dicho bien inmueble se encuentra actualmente libre de todo gravamen. - **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes indicados mediante el presente instrumento los cónyuges el señor **PABLO EUGENIO NAVAS RUSSO** y la señora **SILVIA**

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



**MARGARITA VEJAR LAVEILLE**, por medio de su apoderado el señor **JUAN PABLO NAVAS VEJAR**, tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora **ROCIO ALEXANDRA MENDOZA VILLAMAR**, el Lote Número Doce - Vivienda 39 del Conjunto residencial Alamo II. Planta Baja: Compuesta de sala, comedor, cocina y baño social. Por arriba: Lindera con la planta alta de esta misma vivienda. Por abajo: lindera con terreno de la edificación. Por el frente: lindera con el patio general de esta misma vivienda en 6.50m. Por atrás: partiendo desde el vértice posterior izquierdo hacia la derecha en 3.125m; luego gira hacia el frente en 0.60 m; y, luego gira hacia la derecha en 3.375m, lindando con el patio general de esta misma vivienda. Por la derecha: lindera con el patio general de esta misma vivienda en 6.50m. Por la izquierda: lindera con la planta baja de la vivienda 40 en 7.10m. Area neta, 44.13 m<sup>2</sup>. Alicuota 0.0055, Área de terreno 26.40 m<sup>2</sup>., Area de construcción 44,13m<sup>2</sup>. Planta Alta: Compuesta de hall, dormitorio master, dormitorio 1, estar familiar y baño general. Por arriba: lindera con la terraza de esta misma vivienda. Por abajo: lindera con planta baja de la misma vivienda. Por el frente: partiendo desde el vértice frontal izquierdo hacia la derecha en línea curva en 3.14 m, luego gira hacia atrás en 0.20m y luego gira hacia la derecha en 3.40m; lindando con vacío hacia el patio general de esta misma vivienda. Por atrás: partiendo desde el vértice posterior izquierdo hacia la derecha en 3.125m; luego gira hacia el frente en 1.00m; y, luego gira hacia la derecha en 3.375m, lindando con el patio general de esta misma vivienda. Por la derecha: partiendo desde el vértice frontal derecho hacia atrás en 0.30m; luego gira hacia atrás en 3.10m; luego gira hacia la izquierda en 0.30m; y luego gira hacia atrás en 3.40 cm; lindando con vacío hacia el patio general de esta misma vivienda Por la izquierda: lindera con la planta alta de la vivienda 40 en 8.30m. Area neta 49.53 m<sup>2</sup>. Alicuota 0.0062, Area de terreno 29,63 m<sup>2</sup>. Area total de construcción 49,53 m<sup>2</sup>. Patio General: Patio general: ubicado en la planta baja y compuesto de garaje y patio. Por arriba: lindera con la planta alta de esta misma vivienda y espacio aéreo. Por abajo: lindera con terreno de la edificación. Por el frente: lindera con la avenida 2 en 8.50m. Por atrás: lindera con el Lote # 9 (Vivienda 27) en 8.50m. Por la derecha: lindera con el Lote # 11 (Vivienda 38) en 18.00m. Por la izquierda: partiendo desde el vértice frontal izquierdo hacia atrás en 5.00m;

luego gira hacia la derecha en 6.500m; luego gira hacia atrás en 6.50m; luego gira hacia la izquierda en 3.375m; luego gira hacia atrás en 0.60m; luego gira hacia la izquierda en 3.125m; y, luego gira hacia atrás en 5.90m.; lindando con la planta baja de esta misma vivienda y patio general de la vivienda 40. Área neta, 108,87 m<sup>2</sup>. Alícuota 0.0136, Área de terreno 65.14 m<sup>2</sup>. Por lo tanto los cónyuges el señor **PABLO EUGENIO NAVAS RUSSO** y la señora **SILVIA MARGARITA VEJAR LAVELLE**, por medio de su apoderado, transfieren a favor de la señora **ROCIO ALEXANDRA MENDOZA VILLAMAR**, el total dominio, uso, goce y posesión del bien inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio del enajenante le corresponde o pudieren corresponderle en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: PRECIO DE VENTA Y FORMA DE PAGO:** El precio de la venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes por los bienes inmuebles materia de la presente venta es por la suma de \$ **62.244,97,00 USD**, cantidad que la parte compradora ha cancelado a la fecha de suscripción del presente contrato mediante transferencia Bancaria, a la cuenta de Ahorros del Banco Pichincha N. 4052778100, cuenta propiedad del apoderado de la parte vendedora, a entera satisfacción de la parte vendedora, por lo que renuncian a cualquier reclamo en lo posterior por este concepto o por lesión enorme.- **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.** - La parte vendedora declara que la venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto, en el estado en el que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbre activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quién declara que conocen muy bien las propiedades que compra. Sin perjuicio de lo anterior la parte vendedora se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por evicción de conformidad con la Ley. **SEXTA: ACEPTACION Y JURISDICCION.**- Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad a sus mutuos intereses. Las partes acuerdan que toda controversia sobre la ejecución, interpretación, incumplimiento, nulidad o cualquier otra pretensión, relativa a este instrumento se resolverá en mediación ante el Centro de Mediación de la función Judicial u otro centro de Mediación y Arbitraje acreditado por el Consejo de la Judicatura. A falta de

CEDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
CONDICIÓN CIUDADANÍA



APELLIDOS  
**MENDOZA VILLAMAR**  
NOMBRES  
**ROCIO ALEXANDRA VILLAMAR**  
NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**  
FECHA DE NACIMIENTO  
**04 JUL 1980**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI EL CARMEN EL CARMEN**  
FIRMA DEL TITULAR  
*Rocio Villamar*

NUI.1308798188

SEXO  
**MUJER**  
Nº DOCUMENTO  
**015817200**  
FECHA DE VENCIMIENTO  
**08 NOV 2031**  
NACIONALIDAD  
**982423**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**MENDOZA MOREIRA EDILBERTO ARTURO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VILLAMAR MOREIRA LECNY DEL ROSARIO**  
ESTADO CIVIL  
**CASADO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE  
**ZAMBRANO ZAMBRANO LIRIO QUERIDO**  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**EL CARMEN 08 NOV 2021**



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0158172008<<<<<<1308798188  
8007049F3111080ECU<SI<<<<<<<<9  
MENDOZA<VILLAMAR<<ROCIO<ALEXAN



CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

MENDOZA VILLAMAR ROCIO ALEXANDRA

N 78692743

PROVINCIA **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN **EL CARMEN**

PARROQUIA **EL CARMEN**

ZONA **1**

JUNTA N° 0046 **FEMENINO**



CEN 1308798188



REFERENDUM 20 Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANÍA:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

El ciudadano o ciudadana que exhibe el presente documento será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 270 y el artículo 273 numeral 3 de la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial.

*[Signature]*

J. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
certificación de documentos exhibidos en originales  
y devuelto al interesado en .....  
fojas útiles. **30 AGO 2024**  
Manta, a.....  
*[Signature]*  
Ab. Santiago Tiarro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1308798188

**Nombres del ciudadano:** MENDOZA VILLAMAR ROCIO ALEXANDRA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

**Fecha de nacimiento:** 4 DE JULIO DE 1980

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ZAMBRANO ZAMBRANO LIRIO QUERIDO

**Fecha de Matrimonio:** 22 DE JULIO DE 2005

**Datos del Padre:** MENDOZA MOREIRA EDILBERTO ARTURO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** VILLAMAR MOREIRA LECNY DEL ROSARIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 8 DE NOVIEMBRE DE 2021

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 246-056-07854



246-056-07854

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
**Documento firmado electrónicamente**







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 0914748710

**Nombres del ciudadano:** NAVAS VEJAR JUAN PABLO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

**Fecha de nacimiento:** 16 DE JUNIO DE 1978

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MÁSTER

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Datos del Padre:** NAVAS RUSSO PABLO EUGENIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** VEJAR LAVEILLE SILVIA MARGARITA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 6 DE JULIO DE 2023

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 245-056-07821



245-056-07821

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1702701457

**Nombres del ciudadano:** NAVAS RUSSO PABLO EUGENIO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

**Fecha de nacimiento:** 9 DE DICIEMBRE DE 1950

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** DOCTOR -MÉDICO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** VEJAR LAVEILLE SILVIA MARGARITA

**Fecha de matrimonio:** 30 DE ENERO DE 1976

**Datos del Padre:** NAVAS HUGO

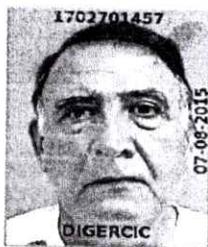
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** RUSSO MERCEDES

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 7 DE AGOSTO DE 2015

**Condición de donante:** SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 243-056-06083



243-056-06083

Lcdo. Otón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1703096642

**Nombres del ciudadano:** VEJAR LAVEILLE SILVIA MARGARITA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 7 DE ABRIL DE 1951

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LICENCIADA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** NAVAS RUSSO PABLO EUGENIO

**Fecha de Matrimonio:** 30 DE ENERO DE 1976

**Datos del Padre:** VEJAR GUSTAVO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** LAVEILLE GLADYS

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 26 DE JULIO DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



*Margarita Vejar L*

N° de certificado: 245-056-07944



245-056-07944

Ldo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



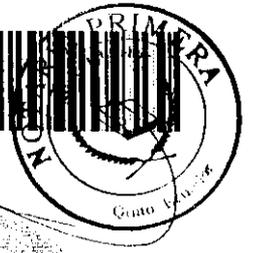




Factura: 001-004-000159309



20241701001P02222



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20241701001P02222						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE AGOSTO DEL 2024, (10:00)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VEJAR LAVELLE SILVIA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703096642	ECUATORIA NA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

20241701001P02222

**PODER GENERAL**

Otorgada por:



**SILVIA MARGARITA VEJAR LAVEILLE**

A favor de:

**JUAN PABLO NAVAS VEJAR**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS**

**iiii AC iiiii**



**ESCRITURA NÚMERO.-P02222.....**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día martes trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024); ante mí doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece la señora **SILVIA MARGARITA VEJAR LAVEILLE**, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión licenciada, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copia debidamente certificada se agrega en calidad de habilitante; y quien al suscribir el presente instrumento confiere de forma expresa y voluntaria su autorización para la recopilación, almacenamiento y procesamiento de sus datos personales, y autoriza se verifique su identidad en el Sistema Nacional de identificación ciudadana del Registro Civil. La compareciente, declara

que tiene su domicilio en la ciudad de Quito, parroquia Conocoto, Pasaje Leónidas Plaza y Juan Montalvo; Teléfono: 023823882; Mail: jpablo.navas@proassislife.com.- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de: PODER GENERAL, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento a la celebración de este Poder General, la señora SILVIA MARGARITA VEJAR LAVEILLE, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le podrá denominar simplemente como LA MANDANTE. **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Por medio de este instrumento LA MANDANTE tiene a bien otorgar, como en efecto lo hace, un PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de JUAN PABLO NAVAS VEJAR portador de la cédula de ciudadanía número 0914748710, a quien para los efectos de este poder, se le podrá denominar simplemente como EL o MANDATARIO, para que a su nombre y representación, realice los actos que a continuación se detallan: a) Dirigir, administrar, supervisar todos los asuntos y negocios del MANDANTE, en todos sus aspectos. Podrá celebrar todos los contratos autorizados por la legislación ecuatoriana y realizar todos los actos que tengan relación con el giro comercial y de negocios del MANDANTE, sin que medie objeción alguna por tratarse de un Mandato General; b) Realizar y suscribir a nombre del MANDANTE, cualquier tipo de acto o contrato por ejemplo y sin ser restrictivo:



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



comprar, vender, ceder, transferir, donar, hipotecar, preñar cualquier tipo de bien que EL MANDANTE posea o pueda llegar a tener a futuro. EL MANDATARIO, se le otorga, facultades para que adquiera, venda, transfieran o cedan, a nombre del MANDANTE toda clase de bienes raíces o muebles, derechos, acciones, participaciones sociales y/o documentos fiduciarios; y, si es necesario para su financiamiento, constituya sobre éstos cualquier clase de prendas o hipotecas, según su naturaleza; c) Representar al MANDANTE judicial, extrajudicial y administrativamente ante las autoridades, jueces y/o funcionarios de la República del Ecuador, ante las instituciones y sociedades públicas o privadas y ante los particulares, en todos los asuntos que tenga pendientes o que le ocurran en lo sucesivo, sean de carácter judicial, extrajudicial o administrativo; d) Pedir, exigir, recibir y cobrar judicial o extrajudicialmente, dando los competentes recibos y finiquitos eficaces, todas las cantidades de dinero, créditos, mercaderías, géneros y bienes muebles que actualmente quedan o en lo sucesivo pudieren pertenecer o corresponder al MANDANTE o que estén o pudieren estar adeudándose, o le sean pagaderos o transferibles al MANDANTE parte de cualquier gobierno, cuerpo político o civil, persona o personas naturales o jurídicas; e) Manejar todos los asuntos bancarios del MANDANTE, pudiendo abrir o cerrar una o más cuentas bancarias de propiedad del MANDANTE ante cualquier banco o entidad financiera, depositar en éstas, girar cheques o hacer retiros de dinero ya sea de una parte o de la integralidad del saldo que estas tengan. Podrá además autorizar transferencias bancarias locales e internacionales, obtener claves de los distintos sistemas electrónicos, actualizar datos, registrar nuevos datos y solicitar a nombre del MANDANTE todo tipo de clave, usuario, copias de libretas, estados de cuenta, estado de movimientos



bancarios y cualquier otro tipo de documento bancario. Podrá aceptar todos y cada uno de los giros, letras de cambio u otras órdenes de pago de dinero girados contra EL MANDANTE, haciendo los mismos pagaderos en dicho banco o bancos u ordenando de otro modo su pago a dicho banco o bancos; endosar y entregar para sus depósitos, retiro o cobro por dicho banco o bancos de otra manera todos y cada uno de los cheques, giros, pagarés y certificados de depósitos, contratos de arriendo mercantil, solicitudes de carta fianza u otras órdenes o instrucciones de pago de dinero. Solicitar y otorgar fianzas. EL MANDATARIO, podrá administrar, dirigir, retirar dineros o depositar valores en las cuentas que EL MANDANTE posee a su nombre, en cualquier entidad bancaria a nivel nacional o internacional. Para cumplir con este mandato, se le otorga todas las facultades a las que tiene derecho EL MANDANTE, es decir, actuará a nombre suyo sin que medie insuficiencia de poder; f) Podrá a nombre del MANDANTE, comparecer en juicio como actor o demandado pudiendo, sin ser restrictivo, presentar demandas, querellas, denuncias, contestar demandas y/o querellas, acudir a audiencias, llegar a acuerdos, cumplir con las respectivas obligaciones. Por lo tanto, podrán representar al MANDANTE en lo judicial, como actor, demandado, tercerista o en cualquier otro concepto, en toda clase de juicios administrativos, contenciosos, de jurisdicción voluntaria, sean ordinarios, sumarios, ejecutivos, monitoreos o de cualquier otra clase, pudiendo presentar o contestar demandas, acciones y querellas y seguirlas en todas sus instancias o incidentes, hasta su fenecimiento, acusar penalmente a los que cometen faltas o delitos en su contra; presentar memoriales, escritos, peticiones y alegatos; confesar o presentar declaración de parte, interponer recursos de toda clase, horizontales, verticales, ordinarios y extraordinarios,



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



incluso el de casación; pedir y absolver posiciones; recusar jueces, magistrados y cualquiera otro funcionario; apartarse y desistir de las acciones así como de los recursos, instancias, excepciones y recusaciones interpuestas; aceptar desistimientos en cualquier instancia; reconocer firmas y documentos de toda especie; pedir reconocimiento y exhibición de los mismos; rendir toda especie de pruebas; presentar declaraciones de testigos; tacharlos y repreguntarlos; deferir el juramento o compromiso decisorio; prorrogar y declinar jurisdicción; transigir y comprometer cualquier asunto a árbitros o amigables componedores, nombrándoles lo mismo que al tercero en discordia; someter cualquier asunto a un juzgado civil, novar, renunciar los recursos o términos legales; pedir embargos, providencias precautelatorias de todo género, ratificaciones y confesión judicial, solicitar la venta y remate de bienes y aceptar en pago adjudicaciones de bienes; aprobar cuentas y liquidaciones; solicitar actos preparatorios a nombre del MANDANTE ya sean previos y dentro de juicio o instancia judicial; contratar los servicios de abogados y procuradores para la gestión y defensa, judicial o extrajudicial de los intereses del MANDANTE, otorgándoles para el efecto los poderes especiales con las facultades judiciales enunciadas en la ley o en alguna de ellas, pudiendo revocar dichos poderes o delegaciones. EL MANDATARIO, adicionalmente, podrá proponer o presentarse a nombre del MANDANTE, en acciones constitucionales, las mismas que se encuentran enmarcadas dentro de la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y su reglamento, ya sea como actor, demandado o tercero interesado, pudiendo actuar y ejercer todas las acciones que la legislación nacional prevé; g) Efectuar toda clase de operaciones relacionadas con los negocios de EL MANDANTE, y practicar todos los



actos y diligencias que sean necesarios para su fiel cumplimiento, haciendo cuantas solicitudes sean necesarias ante cualquier entidad pública o privada, para que EL MANDANTE pueda continuar efectuando sus negocios o administrando sus cuentas; h) Comprar, vender, alquilar, arrendar, donar, aceptar donaciones, ceder bienes o cualquier clase de inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades del MANDANTE, pudiendo, además, adquirir muebles y equipos necesarios para dichas actividades. El producto de las ventas o de transferencias de dominio, podrá administrarlo de conformidad con su criterio y en cumplimiento irrestricto a las instrucciones del MANDANTE; i) Comparecer en representación del MANDANTE ante todo cuerpo gubernamental o representante oficial, incluyendo las autoridades o funcionarios de impuestos; otorgar toda clase de declaraciones actas u otros instrumentos requeridos para la conducción o perfeccionamiento de toda transacción, incluyendo los requeridos para el pago de impuestos o para el reintegro de cualquier impuesto indebidamente pagado y hacer cualesquier otras gestiones que fueren necesarias para cumplir con los requisitos legales; j) Hacer todos los actos y gestiones los que fueren necesarios y convenientes para ejecutar plenamente este Poder, en todo sentido como lo pudiere hacer EL MANDANTE si estuviese presente, con amplia facultad para delegar parcial o totalmente el mismo; k) Reconocer en nombre de EL MANDANTE y como acto y hecho suyo, esta escritura de poder y, en caso necesario, inscribirla en el Registro Mercantil y protocolizarla en una Notaría Pública del Ecuador y hacer que sean practicados todos los demás actos y diligencias, sean cuales fueren, que, de cualquier forma, se requiera o sean adecuadas para autenticar y dar pleno efecto a este poder conforme a las leyes del país. Además, podrá realizar todos los trámites legales correspondientes



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



en la Agencia Nacional de Tránsito, Servicio de Rentas Internas y Registros Mercantiles, correspondientes al levantamiento de gravámenes de sus vehículos. EL MANDANTARIO, podrá suscribir formularios, documentos, peticiones y cualquier memorial o pedido que se requiera hasta cumplir con el objeto de este literal; l) Suscribir documentos privados y públicos, comparecer ante cualquier Notario Público y reconocer las firmas y rúbricas puestas en cualquier acto o contrato a nombre del MANDANTE; m) Tramitar cualquier asunto relacionado con la inscripción de la cancelación de la hipoteca abierta en el Registro de la Propiedad del cantón respectivo; n) Firmar, solicitar y tramitar en mi nombre y representación cualquier documento, acto o diligencia en el Registro de la Propiedad a favor de mis intereses.-La enumeración de las facultades de EL MANDATARIO no limita sus atribuciones, sino que más bien las ejemplifica.- **TERCERA: TIEMPO DE DURACIÓN DEL PODER GENERAL.-** El presente Poder General tendrá una duración de dos meses plazo, contados a partir de la suscripción del mismo. Luego de este plazo, se entenderá revocado tácitamente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del de este instrumento.- **(Hasta aquí la minuta,** que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abogado Augusto José Chasillacta Zurita, profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil quince guion doscientos cincuenta y seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos legales previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

*Margarita Véjar*  
**SRA. SILVIA MARGARITA VEJAR LAVEILLE**

**C.C. No.: 1703098642**

*En Notaría*

*[Firma manuscrita]*


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

CIUDADANÍA: 170309664-2  
 NOMBRE: VEJAR LAVELLE SILVIA MARGARITA  
 NOMBRE DE CAJONIL: PICHINCHA  
 QUITO  
 GONZALEZ SÁNCHEZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-04-07  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: MUJER  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 PABLO NAVAS R



SUPERIOR LICENCIADA  
 VEJAR GUSTAVO  
 CAROLINA DE LA VEGA  
 LAVELLE GLADYS  
 RUMIHAQUI  
 2017-07-26  
 2027-07-26

E33487272  
**NOTARIA PRIMERA**  
 QUITO

Santiago Pietro U...  
 PRIMERA DEL CANTÓN MANABÍ

**NOTARIA PRIMERA DE QUITO**  
 EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)  
 DEL NUMERAL 5 DEL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme a su original que me fue presentado  
 en \_\_\_\_\_ fojas \_\_\_\_\_ útil(es)

Quito a, **13 AGO 2024**



  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito



*Handwritten mark or signature.*



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703096642

Nombres del ciudadano: VEJAR LAVELLE SILVIA MARGARITA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVAS RUSSO PABLO EUGENIO

Fecha de Matrimonio: 30 DE ENERO DE 1976

Datos del Padre: VEJAR GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LAVELLE GLADYS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2017

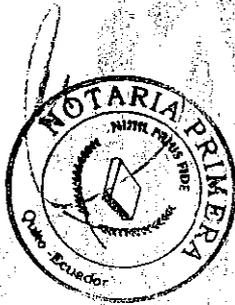
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Margarita Ujar L.



N° de certificado: 241-049-41676



241-049-41676

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

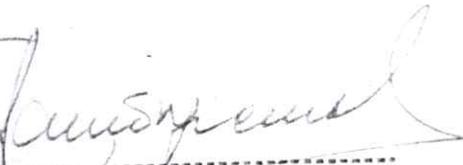




## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó en la fecha registrada en la escritura que antecede, ante mí, EL PODER GENERAL, otorgada por SILVIA MARGARITA VEJAR LAVEILLE, a favor de JUAN PABLO NAVAS VEJAR, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, el trece de agosto de dos mil veinticuatro.-



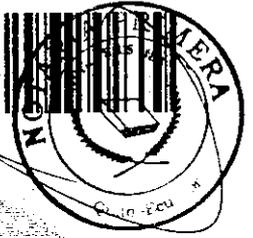
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



Factura: 001-004-000159310



20241701001P02223



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20241701001P02223					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE AGOSTO DEL 2024, (10:00)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NAVAS RUSSO PABLO EUGENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702701457	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notaria Primera de Quito





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**20241701001P02223**

**PODER GENERAL**

Otorgada por:

**PABLO EUGENIO NAVAS RUSSO**



A favor de:

**JUAN PABLO NAVAS VEJAR**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS**

**iiii AC iiii**

**ESCRITURA NÚMERO.-P02223.....**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día martes trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024); ante mí doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece el señor **PABLO EUGENIO NAVAS RUSSO**, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión médico, domiciliado en esta ciudad de Quito, *hab* y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copia debidamente certificada se agrega en calidad de habilitante; y quien al suscribir el presente instrumento confiere de forma expresa y voluntaria su autorización para la recopilación, almacenamiento y procesamiento de sus datos personales, y autoriza se verifique su identidad en el Sistema Nacional de identificación ciudadana del Registro Civil. El compareciente, declara que tiene su domicilio en la ciudad de Quito, parroquia Conocoto, Pasaje

Leónidas Plaza y Juan Montalvo; Teléfono: 023823882; Mail: jpablo.navas@proassislife.com.- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de: PODER GENERAL, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento a la celebración de este Poder General, el señor PABLO EUGENIO NAVAS RUSSO, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le podrá denominar simplemente como EL MANDANTE. **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Por medio de este instrumento EL MANDANTE tiene a bien otorgar, como en efecto lo hace, un PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de JUAN PABLO NAVAS VEJAR, portador de la cédula de ciudadanía número 0914748710, a quien para los efectos de este poder, se le podrá denominar simplemente como EL o MANDATARIO, para que a su nombre y representación, realice los actos que a continuación se detallan: a) Dirigir, administrar, supervisar todos los asuntos y negocios del MANDANTE, en todos sus aspectos. Podrá celebrar todos los contratos autorizados por la legislación ecuatoriana y realizar todos los actos que tengan relación con el giro comercial y de negocios del MANDANTE, sin que medie objeción alguna por tratarse de un Mandato General; b) Realizar y suscribir a nombre del MANDANTE, cualquier tipo de acto o contrato por ejemplo y sin ser restrictivo: comprar, vender, ceder, transferir, donar, hipotecar, preñar cualquier



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



tipo de bien que EL MANDANTE posea o pueda llegar a tener a futuro. EL MANDATARIO, se le otorga, facultades para que adquiera, venda, transfieran o cedan, a nombre del MANDANTE toda clase de bienes raíces o muebles, derechos, acciones, participaciones sociales y/o documentos fiduciarios; y, si es necesario para su financiamiento, constituya sobre éstos cualquier clase de prendas o hipotecas, según su naturaleza; c) Representar al MANDANTE judicial, extrajudicial y administrativamente ante las autoridades, jueces y/o funcionarios de la República del Ecuador, ante las instituciones y sociedades públicas o privadas y ante los particulares, en todos los asuntos que tenga pendientes o que le ocurran en lo sucesivo, sean de carácter judicial, extrajudicial o administrativo; d) Pedir, exigir, recibir y cobrar judicial o extrajudicialmente, dando los competentes recibos y finiquitos eficaces, todas las cantidades de dinero, créditos, mercaderías, géneros y bienes muebles que actualmente quedan o en lo sucesivo pudieren pertenecer o corresponder al MANDANTE o que estén o pudieren estar adeudándose, o se sean pagaderos o transferibles al MANDANTE parte de cualquier gobierno, cuerpo político o civil, persona o personas naturales o jurídicas; e) Manejar todos los asuntos bancarios del MANDANTE, pudiendo abrir o cerrar una o más cuentas bancarias de propiedad del MANDANTE ante cualquier banco o entidad financiera, depositar en éstas, girar cheques o hacer retiros de dinero ya sea de una parte o de la integralidad del saldo que estas tengan. Podrá además autorizar transferencias bancarias locales e internacionales, obtener claves de los distintos sistemas electrónicos, actualizar datos, registrar nuevos datos y solicitar a nombre del MANDANTE todo tipo de clave, usuario, copias de libretas, estados de cuenta, estado de movimientos bancarios y cualquier otro tipo de documento bancario. Podrá aceptar



1  
2

todos y cada uno de los giros, letras de cambio u otras órdenes de pago de dinero girados contra EL MANDANTE, haciendo los mismos pagaderos en dicho banco o bancos u ordenando de otro modo su pago a dicho banco o bancos; endosar y entregar para sus depósitos, retiro o cobro por dicho banco o bancos de otra manera todos y cada uno de los cheques, giros, pagarés y certificados de depósitos, contratos de arriendo mercantil, solicitudes de carta fianza u otras órdenes o instrucciones de pago de dinero. Solicitar y otorgar fianzas. EL MANDATARIO, podrá administrar, dirigir, retirar dineros o depositar valores en las cuentas que EL MANDANTE posee a su nombre, en cualquier entidad bancaria a nivel nacional o internacional. Para cumplir con este mandato, se le otorga todas las facultades a las que tiene derecho EL MANDANTE, es decir, actuará a nombre suyo sin que medie insuficiencia de poder; f) Podrá a nombre del MANDANTE, comparecer en juicio como actor o demandado pudiendo, sin ser restrictivo, presentar demandas, querellas, denuncias, contestar demandas y/o querellas, acudir a audiencias, llegar a acuerdos, cumplir con las respectivas obligaciones. Por lo tanto, podrán representar al MANDANTE en lo judicial, como actor, demandado, tercerista o en cualquier otro concepto, en toda clase de juicios administrativos, contenciosos, de jurisdicción voluntaria, sean ordinarios, sumarios, ejecutivos, monitoreos o de cualquier otra clase, pudiendo presentar o contestar demandas, acciones y querellas y seguirlas en todas sus instancias o incidentes, hasta su fenecimiento, acusar penalmente a los que cometen faltas o delitos en su contra; presentar memoriales, escritos, peticiones y alegatos; confesar o presentar declaración de parte, interponer recursos de toda clase, horizontales, verticales, ordinarios y extraordinarios, incluso el de casación; pedir y absolver posiciones; recusar jueces,



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



magistrados y cualquiera otro funcionario; apartarse y desistir de las acciones así como de los recursos, instancias, excepciones y recusaciones interpuestas; aceptar desistimientos en cualquier instancia; reconocer firmas y documentos de toda especie, pedir reconocimiento y exhibición de los mismos; rendir toda especie de pruebas; presentar declaraciones de testigos; tacharlos y repreguntarlos; deferir el juramento o compromiso decisorio; prorrogar y declinar jurisdicción; transigir y comprometer cualquier asunto a árbitros o amigables componedores, nombrándoles lo mismo que al tercero en discordia; someter cualquier asunto a un juzgado civil, novar, renunciar los recursos o términos legales; pedir embargos, providencias precautelatorias de todo género, ratificaciones y confesión judicial, solicitar la venta y remate de bienes y aceptar en pago adjudicaciones de bienes; aprobar cuentas y liquidaciones; solicitar actos preparatorios a nombre del MANDANTE ya sean previos y dentro de juicio o instancia judicial; contratar los servicios de abogados y procuradores para la gestión y defensa, judicial o extrajudicial de los intereses del MANDANTE, otorgándoles para el efecto los poderes especiales con las facultades judiciales enunciadas en la ley o en alguna de ellas, pudiendo revocar dichos poderes o delegaciones. EL MANDATARIO, adicionalmente, podrá proponer o presentarse a nombre del MANDANTE, en acciones constitucionales, las mismas que se encuentran enmarcadas dentro de la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y su reglamento, ya sea como actor, demandado o tercero interesado, pudiendo actuar y ejercer todas las acciones que la legislación nacional prevé; g) Efectuar toda clase de operaciones relacionadas con los negocios de EL MANDANTE, y practicar todos los actos y diligencias que sean necesarios para su fiel cumplimiento,



haciendo cuantas solicitudes sean necesarias ante cualquier entidad pública o privada, para que EL MANDANTE pueda continuar efectuando sus negocios o administrando sus cuentas; h) Comprar, vender, alquilar, arrendar, donar, aceptar donaciones, ceder bienes o cualquier clase de inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades del MANDANTE, pudiendo, además, adquirir muebles y equipos necesarios para dichas actividades. El producto de las ventas o de transferencias de dominio, podrá administrarlo de conformidad con su criterio y en cumplimiento irrestricto a las instrucciones del MANDANTE; i) Comparecer en representación del MANDANTE ante todo cuerpo gubernamental o representante oficial, incluyendo las autoridades o funcionarios de impuestos; otorgar toda clase de declaraciones actas u otros instrumentos requeridos para la conducción o perfeccionamiento de toda transacción, incluyendo los requeridos para el pago de impuestos o para el reintegro de cualquier impuesto indebidamente pagado y hacer cualesquier otras gestiones que fueren necesarias para cumplir con los requisitos legales; j) Hacer todos los actos y gestiones los que fueren necesarios y convenientes para ejecutar plenamente este Poder, en todo sentido como lo pudiere hacer EL MANDANTE si estuviese presente, con amplia facultad para delegar parcial o totalmente el mismo; k) Reconocer en nombre de EL MANDANTE y como acto y hecho suyo, esta escritura de poder y, en caso necesario, inscribirla en el Registro Mercantil y protocolizarla en una Notaría Pública del Ecuador y hacer que sean practicados todos los demás actos y diligencias, sean cuales fueren, que, de cualquier forma, se requiera o sean adecuadas para autenticar y dar pleno efecto a este poder conforme a las leyes del país. Además, podrá realizar todos los trámites legales correspondientes en la Agencia Nacional de Tránsito, Servicio de Rentas Internas y

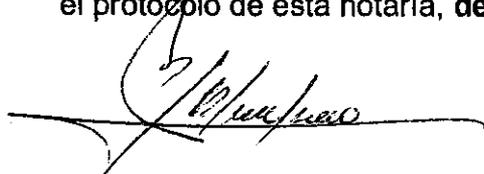


## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Registros Mercantiles, correspondientes al levantamiento de los gravámenes de sus vehículos. EL MANDANTARIO, podrá suscribir formularios, documentos, peticiones y cualquier memorial o pedido que se requiera hasta cumplir con el objeto de este literal; l) Suscribir documentos privados y públicos, comparecer ante cualquier Notario Público y reconocer las firmas y rúbricas puestas en cualquier acto o contrato a nombre del MANDANTE; m) Tramitar cualquier asunto relacionado con la inscripción de la cancelación de la hipoteca abierta en el Registro de la Propiedad del cantón respectivo; n) Firmar, solicitar y tramitar en mi nombre y representación cualquier documento, acto o diligencia en el Registro de la Propiedad a favor de mis intereses.-La enumeración de las facultades de EL MANDATARIO no limita sus atribuciones, sino que más bien las ejemplifica.- **TERCERA: TIEMPO DE DURACIÓN DEL PODER GENERAL.-** El presente Poder General tendrá una duración de dos meses plazo, contados a partir de la suscripción del mismo. Luego de este plazo, se entenderá revocado tácitamente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del de este instrumento.- **(Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abogado Augusto José Chasillacta Zurita, profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil quince guion doscientos cincuenta y seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura).** Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos legales previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

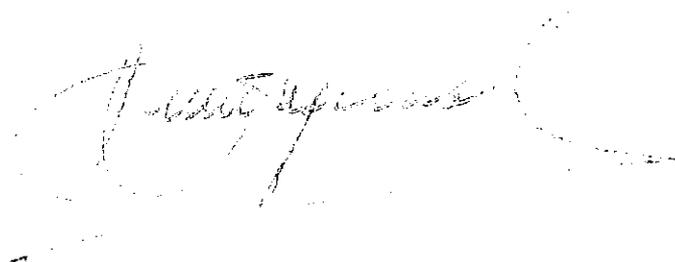


**SR. PABLO EUGENIO NAVAS RUSSO**

**C.C. No.:**

170290145-7

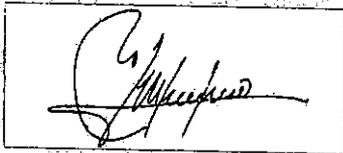
*Al notario*







# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1702701457

**Nombres del ciudadano:** NAVAS RUSSO PABLO EUGENIO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR - COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

**Fecha de nacimiento:** 9 DE DICIEMBRE DE 1950

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** DOCTOR -MÉDICO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** VEJAR LAVEILLE SILVIA MARGARITA

**Fecha de Matrimonio:** 30 DE ENERO DE 1976

**Datos del Padre:** NAVAS HUGO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** RUSSO MERCEDES

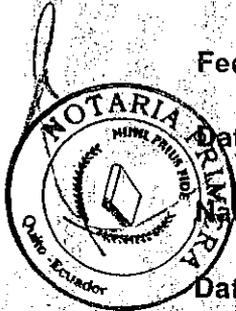
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 7 DE AGOSTO DE 2015

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2024

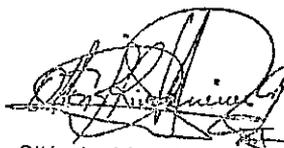
Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 245-049-41716



245-049-41716



Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó en la fecha registrada en la escritura que antecede, ante mí, EL PODER GENERAL, otorgada por **PABLO EUGENIO NAVAS RUSSO**, a favor de **JUAN PABLO NAVAS VEJAR**; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, el trece de agosto de dos mil veinticuatro.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



Sistema Informático Notarial

Consulta de actus por número de Libro

Número de Libro: 20241701001P02232

Resultado de la Búsqueda



VERIFICACIÓN DE ACTOS NOTARIALES

NÚMERO DE LIBRO 20241701001P02232		IDENTIFICACIÓN DE CONSULTA 1833659	
NÚMERO DE FACTURA 001-004-000159329		VALOR DE FACTURA USD 85.84	
FECHA DE CONSULTA 30/05/2024 10:47		FECHA DE ESCRITURA 13/08/2024 10:00	
ACTO NOTARIAL			
1. CEDULA INTERVINIENTE	NOMBRE INTERVINIENTE	1. CALIDAD INTERVINIENTE	
✓ PODER GENERAL PERSONA NATURAL			
170309642	SILVIA MARGARITA VEJAR LAVELLE	• MANDANTE	
✓ CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA			
170309642	SILVIA MARGARITA VEJAR LAVELLE	• PETICIONARIO(A)	
✓ CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (PI)			
NOTARÍA NOTARIA PRIMERA - PICHINCHA - QUITO		NOTARIO(A) MACHADO CEVALLOS JORGE ENRIQUE	



Sistema Informático Notarial

Consulta de actus por número de Libro

Número de Libro: 20241701001P02232

Resultado de la Búsqueda



VERIFICACIÓN DE ACTOS NOTARIALES

NÚMERO DE LIBRO 20241701001P02232		IDENTIFICACIÓN DE CONSULTA 1833659	
NÚMERO DE FACTURA 001-004-000159310		VALOR DE FACTURA USD 85.84	
FECHA DE CONSULTA 30/05/2024 10:49		FECHA DE ESCRITURA 13/08/2024 10:00	
ACTO NOTARIAL			
1. CEDULA INTERVINIENTE	NOMBRE INTERVINIENTE	1. CALIDAD INTERVINIENTE	
✓ PODER GENERAL PERSONA NATURAL			
1702701457	PABLO EUGENIO NAVAS RUSSO	• MANDANTE	
✓ CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA			
1702701457	PABLO EUGENIO NAVAS RUSSO	• PETICIONARIO(A)	
✓ CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (PI)			
NOTARÍA NOTARIA PRIMERA - PICHINCHA - QUITO		NOTARIO(A) MACHADO CEVALLOS JORGE ENRIQUE	



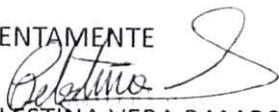
## CERTIFICACIÓN

MANTA, 29 DE AGOSTO 2024

LA DIRECTIVA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMO UNO CERTIFICA QUE EL SR. NAVAS RUSSO PABLO EUGENIO CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 170270145 7 , PROPIETARIO DE UNA VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMO LOTE -12 VIVIENDA 39 , COD. CATASTRAL 1-33-12- 001 SE ENCUENTRA AL DÍA EN LOS PAGOS DE ALÍCUOTAS HASTA LA PRESENTE FECHA.

EL INTERESADO PUEDE HACER USO DE DICHO DOCUMENTO COMO ESTIME CONVENIENTE, SIN QUE ESTO AFECTE LOS INTERESES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL.

ATENTAMENTE

  
CELESTINA VERA RAMOS

PRESIDENTA

130871136-3

  
ANA MARÍA MOREIRA

TESORERA

130224290-2

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

Ficha Registral-Bien Inmueble  
7860



## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24029308  
Certifico hasta el día 2024-08-27:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1330112001

Fecha de Apertura: jueves, 02 octubre 2008

Información Municipal:

Dirección del Bien: Conjunto residencial Alamo II

Tipo de Predio:

Parroquia: MANTA

### LINDEROS REGISTRALES:

Del Lote Número Doce -Vivienda 39 del Conjunto residencial Alamo II.

Planta Baja: Compuesta de sala, comedor, cocina y baño social.

Por arriba: Lindera con la planta alta de esta misma vivienda.

Por abajo: lindera con terreno de la edificación.

Por el frente: lindera con el patio general de esta misma vivienda en 6.50m.

Por atrás: partiendo desde el vértice posterior izquierdo hacia la derecha en 3.125m; luego gira hacia el frente en 0.60 m; y, luego gira hacia la derecha en 3.375m, lindando con el patio general de esta misma vivienda

Por la derecha: lindera con el patio general de esta misma vivienda en 6.50m.

Por la izquierda: lindera con la planta baja de la vivienda 40 en 7.10m. Área neta, 44.13 m2. Alicuota 0.0055, Área de terreno 26.40 m2., Área de construcción 44,13m2

Planta Alta:

Compuesta de hall, dormitorio master, dormitorio 1, estar familiar y baño general.

Por arriba: lindera con la terraza de esta misma vivienda.

Por abajo: lindera con planta baja de la misma vivienda

Por el frente: partiendo desde el vértice frontal izquierdo hacia la derecha en línea curva en 3.14 m, luego gira hacia atrás en 0.20m y luego gira hacia la derecha en 3.40m; lindando con vacío hacia el patio general de esta misma vivienda

Por atrás: partiendo desde el vértice posterior izquierdo hacia la derecha en 3.125m; luego gira hacia el frente en 1.00m; y, luego gira hacia la derecha en 3.375m, lindando con el patio general de esta misma vivienda

Por la derecha: partiendo desde el vértice frontal derecho hacia atrás en 0.30m; luego gira hacia atrás en 3.10m; luego gira hacia la izquierda en 0.30m; y luego gira hacia atrás en 3.40 cm; lindando con vacío hacia el patio general de esta misma vivienda

Por la izquierda: lindera con la planta alta de la vivienda 40 en 7.10m. Área neta 49.53 m2. Alicuota 0.0062, Área de terreno 29.63 m2. Área total de construcción 49,53 m2.

Patio General:

Patio general: ubicado en la planta baja y compuesto de garaje y patio.

Por arriba: lindera con la planta alta de esta misma vivienda y espacio aéreo.

Por abajo: lindera con terreno de la edificación

Por el frente: lindera con la avenida 2 en 8.50m

Por atrás: lindera con el Lote # 9 (Vivienda 27) en 8.50m.

Por la derecha: lindera con el Lote # 11 (Vivienda 38) en 18.00m.

Por la izquierda: partiendo desde el vértice frontal izquierdo hacia atrás en 5.00m; luego hacia la derecha en 6.500m; luego gira hacia atrás en 6.50m; luego gira hacia la izquierda en 3.375m; luego gira hacia atrás en 0.60m; luego gira hacia la izquierda en 3.125m; y, luego gira hacia atrás en 5.90m.; lindando con la planta baja de esta misma vivienda y patio general de la vivienda 40.

Area neta, 108.87 m2. Alicuota 0.0136, ARea de terreno 65.14 m2.

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON GRAVAMEN VIGENTE

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	1198 viernes, 04 julio 2003	7146	7154
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	1310 martes, 29 julio 2003	3430	3440
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	2334 lunes, 16 octubre 2006	31925	31933
PLANOS	PLANOS	28 jueves, 19 octubre 2006	230	243
PLANOS	PLANOS	14 lunes, 02 julio 2007	215	292
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	9 lunes, 02 julio 2007	215	293
PLANOS	PLANOS	37 martes, 02 diciembre 2008	430	461
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	31 martes, 02 diciembre 2008	1480	1538
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	1473 miércoles, 20 mayo 2009	24320	24343
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA	660 miércoles, 20 mayo 2009	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	758 martes, 27 agosto 2024	0	0

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 11 ] **COMPRVENTA**

Inscrito el: viernes, 04 julio 2003

Nombre del Cantón: **MANTA**

Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA CUARTA**

Cantón Notaría: **MANTA**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 julio 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Vía a San Mateo y camino Público ( antes Palo verde) de la Parroquia y canton Manta. Lote de terreno comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas :**POR EL FRENTE** : Carretero público a San Mateo con una extensión de cuarenta y dos metros; **POR ATRAS** : Calle pública con cuarenta y dos metros; **POR UN COSTADO** : Con propiedad del señor Pablo Santana, con ciento noventa y dos metros; y, **POR EL OTRO COSTADO** : Con terrenos de propiedad del señor Raúl Balseca García y doscientos cuatro metros.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA DE TRANSPORTE CIUDAD RODRIGO C.A.	NO DEFINIDO	MANTA



Inscrito el: lunes, 02 julio 2007  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 junio 2007  
 Fecha Resolución:  
 a.-Observaciones:  
 Plano del Conjunto Residencial "Alamo Dos"  
 b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 14      Folio Inicial: 215  
 Número de Repertorio: 3087      Folio Final : 292

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Cludad
PROPIETARIO	COMPAÑIA DE TRANSPORTE CIUDAD RODRIGO C.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES  
 [6 / 11 ] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: lunes, 02 julio 2007  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 junio 2007  
 Fecha Resolución:  
 a.-Observaciones:  
 Propiedad Horizontal del Conjunto Residencial "ALAMO DOS" ubicado en la via San Mateo, Barrio Colegio Manabi de la Parroquia y Canton Manta.  
 b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 9      Folio Inicial: 215  
 Número de Repertorio: 3086      Folio Final : 293

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Cludad
PROPIETARIO	COMPAÑIA DE TRANSPORTE CIUDAD RODRIGO C.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS  
 [7 / 11 ] PLANOS

Inscrito el: martes, 02 diciembre 2008  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 noviembre 2008  
 Fecha Resolución:  
 a.-Observaciones:  
 Modificatoria a la Declaracion al regimen de Plano del Conjunto residencial Alamo DOS  
 b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 37      Folio Inicial: 430  
 Número de Repertorio: 6899      Folio Final : 461

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Cludad
PROPIETARIO	COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y CARGA CIUDAD RODRIGO COMPANIA ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES  
 [8 / 11 ] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: martes, 02 diciembre 2008  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 noviembre 2008  
 Fecha Resolución:  
 a.-Observaciones:  
 Modificatoria a la Declaracion al regimen de Propiedad Horizontal del Conjunto residencial Alamo DOS  
 b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 31      Folio Inicial: 1480  
 Número de Repertorio: 6898      Folio Final : 1538

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y CARGA CIUDAD RODRIGO COMPAÑIA ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA



Registro de : **COMPRA VENTA**  
[ 9 / 11 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 20 mayo 2009

Nombre del Cantón: QUITO

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA SEXTA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 abril 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La compañía Vendedora representada por su Gerente General el Sr. Robert Magno Vélez Barberan. Lote número Doce, vivienda treinta y uve del Conjunto Residencial Alamo II, ubicado en la Parroquia Manta, del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1473

Folio Inicial: 24320

Número de Repertorio: 2882

Folio Final : 24343

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	NAVAS RUSSO PABLO EUGENIO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VEJAR LAVEILLE SILVIA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y CARGA CIUDAD RODRIGO COMPAÑIA ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[10 / 11 ] HIPOTECA

Inscrito el: miércoles, 20 mayo 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 abril 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA- PROHIBION DE ENAJENAR. Lote número Doce, vivienda treinta y uve del Conjunto Residencial Alamo II, ubicado en la Parroquia Manta, del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 660

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 2883

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISSFA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	VEJAR LAVEILLE SILVIA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	NAVAS RUSSO PABLO EUGENIO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[11 / 11 ] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: martes, 27 agosto 2024

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 agosto 2024

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 758

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 5767

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS		MANTA

HIPOTECARIO ARMADAS ISSFA  
DEUDOR VEJAR LAVEILLE SILVIA MARGARITA  
HIPOTECARIO  
DEUDOR NAVAS RUSSO PABLO EUGENIO  
HIPOTECARIO

MANTA  
MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	3
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	11

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-08-27

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BRIONES LUNA VALERIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24029308 certifico hasta el día 2024-08-27, la Ficha Registral Número: 7860.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 6 2 7 6 6 C P 8 N X 6 V



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 072024-121880

N° ELECTRÓNICO : 235247

Fecha: 2024-07-12

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-33-01-12-001

Ubicado en: CONJ.RES.ALAMO II L-12 VIV.39

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta: 202.53 m<sup>2</sup>

Área Comunal: 0 m<sup>2</sup>

Área Terreno: 121.17 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1703096642	VEJAR LAVEILLE-SILVIA MARGARITA
1702701457	NAVAS RUSSO-PABLO EUGENIO

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 21,204.75

CONSTRUCCIÓN: 41,040.22

AVALÚO TOTAL: 62,244.97

SON: SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES 97/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1122937336YJYM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-07-12 14:49:13

N° 072024-121916

Manta, sábado 13 julio 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-33-01-12-001 perteneciente a VEJAR LAVEILLE SILVIA MARGARITA con C.C. 1703096642 Y NAVAS RUSSO PABLO EUGENIO con C.C. 1702701457 ubicada en CONJ.RES.ALAMO II L-12 VIV.39 BARRIO COLEGIO MANABI PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$62,244.97 SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES 97/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$62,244.97 SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES 97/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1122973LYA5X0H

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI



**TITULO DE CREDITO #: T/2024/257215**

**A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA**

Fecha: 12/07/2024

Por: 1.00

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 12/07/2024

**Contribuyente:** VEJAR LAVEILLE SILVIA MARGARITA

**Tipo Contribuyente:** |

**Identificación:** CI 1703096642

**Teléfono:** SD

**Correo:** info@manta.gob.ec

**Dirección:** SD

**Detalle:**

**Base Imponible:** 62244.97

VE-631297



**Tipo de Transacción:**  
COMPRAVENTA

**Tradente-Vendedor:** VEJAR LAVEILLE SILVIA MARGARITA

**Identificación:** 1703096642

**Teléfono:** SD

**Correo:** info@manta.gob.ec

**Adquiriente-Comprador:** MENDOZA VILLAMAR ROCIO ALEXANDRA

**Identificación:** 1308798188

**Teléfono:** SD

**Correo:** info@manta.gob.ec

**Detalle:**

**PREDIO:** Fecha adquisición: 20/05/2009

Clave Catastral	Avaluo	Area	Dirección	Precio de Venta
1-33-01-12-001	62,244.97	121.17	CONJ.RES.ALAMOIII12VIV.39	62,244.97

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	1,090.29	1,089.29	0.00	1.00
<b>Total=&gt;</b>		<b>1,090.29</b>	<b>1,089.29</b>	<b>0.00</b>	<b>1.00</b>

**Saldo a Pagar EXENCIONES**

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	Descuento Tercera Edad			1,089.29
<b>Total=&gt;</b>				<b>1,089.29</b>

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	62,244.97
PRECIO DE ADQUISICIÓN	0.00
DIFERENCIA BRUTA	62,244.97
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	62,244.97
AÑOS TRANSCURRIDOS	46,683.73
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	15,561.24
IMP. CAUSADO	0.00
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>1.00</b>

**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/257214**  
**DE ALCABALAS**

Fecha: 12/07/2024

Por: 497.96

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 12/07/2024

Tipo de Transacción:  
COMPRAVENTA

VE-431297

Tradente-Vendedor: VEJAR LAVEILLE SILVIA MARGARITA

Identificación: 1703096642 Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec



Adquiriente-Comprador: MENDOZA VILLAMAR ROCIO ALEXANDRA

Identificación: 1308798188 Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

**PREDIO:** Fecha adquisición: 20/05/2009

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-33-01-12-001	62,244.97	121.17	CONJ.RES.ALAMOIII12VIV.39	62,244.97

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	622.45	311.23	0.00	311.23
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	186.73	0.00	0.00	186.73
<b>Total=&gt;</b>		<b>809.18</b>	<b>311.23</b>	<b>0.00</b>	<b>497.96</b>

**Saldo a Pagar EXENCIONES**

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			311.23
<b>Total=&gt;</b>				<b>311.23</b>



N° 082024-124988

Manta, viernes 23 agosto 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **NAVAS RUSSO PABLO EUGENIO** con cédula de ciudadanía No. **1702701457**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: lunes 23 septiembre 2024**

Código Seguro de verificación (CSV)



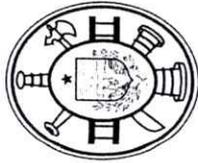
1126049Y2HF0R9

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**ESPACIO  
BLANCO**

**ESPACIO  
BLANCO**



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## COMPROBANTE DE PAGO

N° 000206651

### Contribuyente

NAVAS RUSSO PABLO EUGENIO Y SRA

### Identificación

17xxxxxxx7

### Control

000004053

### Nro. Título

571563

## Certificado de Solvencia

### Expedición

2024-08-27

### Expiración

2024-09-27

### Descripción

### Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
08-2024/09-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-08-27 15:49:20 con forma(s) de pago: EFECTIVO  
(Válido por 30 días)

**Total a Pagar** \$3.00

**Valor Pagado** \$3.00

**Saldo** \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA  
CUENCA VINCES**





\*Escanear para validar

# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

BanEcuador B.P.  
 29/08/2024 08:07:29 a.m. OK  
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
 CONCEPTO: 08 RECAUDACION VARIOS  
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
 REFERENCIAL: 1607636106  
 SECUENCIAL: 0  
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
 OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP: mintrias

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA IRA MANTA  
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %:	0.08
TOTAL:	1.59

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador

29 AGO 2024

CAJA 1  
 BanEcuador B.P.  
 RUC: 1768183520001  
 OFICINA CANTONAL  
 NUEVO TARQUI

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)  
 AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQ  
 UIA TARQUI, CANTON

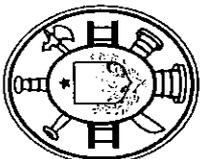
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
 No. Fac: 131-502-000005713  
 Fecha: 29/08/2024 08:07:43 a.m.

No. Autorización:  
 2908202401176818352000121315020000057132024080810

Cliente : CONSUMIDOR FINAL  
 ID : 00999999999999999999  
 Dir : AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVO  
 TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTON

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A.	0.08
TOTAL USD	0.59

\*\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\*  
 Sin Derecho a Credito Tributario

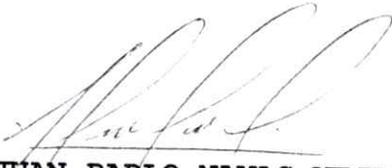




acuerdo total en la mediación, del acta de imposibilidad de acuerdo o constancia de imposibilidad de mediación, la controversia pendiente será resuelta en derecho por un Árbitro único o tribunal de los centros de Arbitraje y Mediación debidamente acreditados por el Consejo de la Judicatura. La reconvencción, de haberla, también se sustanciará en arbitraje. Tanto la mediación como el arbitraje se realizarán en idioma español. La sede será en el cantón donde se celebró la presente escritura de compraventa. **SEPTIMA: FACULTAD PARA INSCRIBIR:** La parte Vendedora faculta a la parte compradora para que solicite al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta la inscripción y anotaciones que por ley corresponden. - **OCTAVA.- DECLARACIÓN DE LA PARTE COMPRADORA DE LICITUD DE FONDOS.-** La parte Compradora declara que los valores utilizados para la compra del bien inmueble antes descrito y que adquiere por intermedio de éste instrumento no proviene de fondos obtenidos en forma ilegítima, vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia la parte compradora exime a la parte vendedora de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a la parte vendedora a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso. - **NOVENA.- GASTOS:** Todos los gastos que se generen por concepto de derechos notariales, derechos de Registro, honorarios profesionales de abogado, e impuestos **por pago de Alcabalas** serán de cuenta de la parte compradora, a excepción del impuesto **por plusvalía** o utilidades **que serán de cuenta de la parte vendedora.** De igual manera la parte compradora, declara que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancela a la Notaría provienen de fondos lícitos. - **LA DE ESTILO:** Anteponga y agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Firmado por el ABOGADO JORGE GUANOLUISA G. Matrícula profesional N. 13-1992-033 DEL FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de

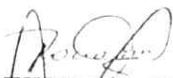
AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

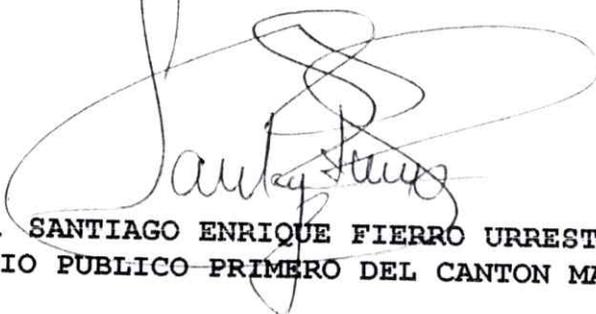
  
JUAN PABLO NAVAS VEJAR  
C.C.# 091474871-0



APODERADO GENERAL DE LOS SEÑORES PABLO EUGENIO NAVAS  
RUSSO Y VEJAR LAVEILLE SILVIA MARGARITA.

  
ROCIO ALEXANDRA MENDOZA VILLAMAR  
C.C.# 130879818-8



  
AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE EL NOTARIO. -ESC N°. 2024-13-08-001-P.02331.

  
  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

**7860**

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24029308  
Certifico hasta el día 2024-08-27:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1330112001

Tipo de Predio: VIVIENDA

Fecha de Apertura: jueves, 02 octubre 2008

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: Conjunto residencial Alamo II

### LINDEROS REGISTRALES:

Del Lote Número Doce -Vivienda 39 del Conjunto residencial Alamo II.

Planta Baja: Compuesta de sala, comedor, cocina y baño social.

Por arriba: Lindera con la planta alta de esta misma vivienda.

Por abajo: lindera con terreno de la edificación.

Por el frente: lindera con el patio general de esta misma vivienda en 6.50m.

Por atrás: partiendo desde el vértice posterior izquierdo hacia la derecha en 3.125m; luego gira hacia el frente en 0.60 m; y, luego gira hacia la derecha en 3.375m, lindando con el patio general de esta misma vivienda

Por la derecha: lindera con el patio general de esta misma vivienda en 6.50m.

Por la izquierda: lindera con la planta baja de la vivienda 40 en 7.10m. Área neta , 44.13 m2. Alicuota 0.0055, Área de terreno 26.40 m2., Área de construcción 44,13m2.

Planta Alta:

Compuesta de hall, dormitorio master, dormitorio 1, estar familiar y baño general.

Por arriba: lindera con la terraza de esta misma vivienda.

Por abajo: lindera con planta baja de la misma vivienda

Por el frente: partiendo desde el vértice frontal izquierdo hacia la derecha en línea curva en 3.14 m, luego gira hacia atrás en 0.20m y luego gira hacia la derecha en 3.40m; lindando con vacío hacia el patio general de esta misma vivienda

Por atrás: partiendo desde el vértice posterior izquierdo hacia la derecha en 3.125m; luego gira hacia el frente en 1.00m; y, luego gira hacia la derecha en 3.375m, lindando con el patio general de esta misma vivienda

Por la derecha: partiendo desde el vértice frontal derecho hacia atrás en 0.30m; luego gira hacia atrás en 3.10m; luego gira hacia la izquierda en 0.30m; y luego gira hacia atrás en 3.40 cm; lindando con vacío hacia el patio general de esta misma vivienda

Por la izquierda: lindera con la planta alta de la vivienda 40 en 8.30m. Área neta 49.53 m2. Alicuota 0.0062, Área de terreno 29.63 m2. Área total de construcción 49,53 m2.

Patio General:

Patio general: ubicado en la planta baja y compuesto de garaje y patio.

Por arriba: lindera con la planta alta de esta misma vivienda y espacio aéreo.

Por abajo: lindera con terreno de la edificación

Por el frente: lindera con la avenida 2 en 8.50m

Por atrás: lindera con el Lote # 9 (Vivienda 27) en 8.50m.

Por la derecha: lindera con el Lote # 11 (Vivienda 38) en 18.00m.

Por la izquierda: partiendo desde el vértice frontal izquierdo hacia atrás en 5.00m; luego gira hacia la derecha en 6.500m; luego gira hacia atrás en 6.50m; luego gira hacia la izquierda en 3.375m; luego gira hacia atrás en 0.60m; luego gira hacia la izquierda en 3.125m; y, luego gira hacia atrás en 5.90m.; lindando con la planta baja de esta misma vivienda y patio general de la vivienda 40.

Area neta, 108.87 m2. Alicuota 0.0136, ARea de terreno 65.14 m2.

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1198 viernes, 04 julio 2003	7146	7154
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1310 martes, 29 julio 2003	3430	3440
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	2334 lunes, 16 octubre 2006	31925	31933
PLANOS	PLANOS	28 jueves, 19 octubre 2006	230	243
PLANOS	PLANOS	14 lunes, 02 julio 2007	215	292
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	9 lunes, 02 julio 2007	215	293
PLANOS	PLANOS	37 martes, 02 diciembre 2008	430	461
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	31 martes, 02 diciembre 2008	1480	1538
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1473 miércoles, 20 mayo 2009	24320	24343
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA	660 miércoles, 20 mayo 2009	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	758 martes, 27 agosto 2024	0	0

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**  
[ 1 / 11 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 04 julio 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 julio 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Vía a San Mateo y camino Público ( antes Palo verde) de la Parroquia y canton Manta. Lote de terreno comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas :POR EL FRENTE : Carretero público a San Mateo con una extensión de cuarenta y dos metros; POR ATRAS : Calle pública con cuarenta y dos metros; POR UN COSTADO : Con propiedad del señor Pablo Santana, con ciento noventa y dos metros; y, POR EL OTRO COSTADO : Con terrenos de propiedad del señor Raúl Balseca García y doscientos cuatro metros.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA DE TRANSPORTE CIUDAD RODRIGO C.A.	NO DEFINIDO	MANTA

VENDEDOR LOOR RODRIGUEZ JOHNNY SEGUNDO  
VENDEDOR LOOR VASQUEZ RITA ASUNCION

CASADO(A)  
CASADO(A)

MANTA  
MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**  
[ 2 / 11 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 29 julio 2003

Número de Inscripción : 1310

Folio Inicial: 3430

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3075

Folio Final : 3440

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 julio 2003

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Un terreno ubicado en la vía a la Parroquia Urbana San Mateo del canton Manta, que tiene un total de diez mil quinientos veintiocho metros cuadrados cuarenta y tres decímetros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA DE TRANSPORTE CIUDAD RODRIGO C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO MENDOZA MARCOS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VELIZ DELGADO LLAMONY JANETH	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 3 / 11 ] UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR

Inscrito el: lunes, 16 octubre 2006

Número de Inscripción : 2334

Folio Inicial: 31925

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5032

Folio Final : 31933

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 octubre 2006

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Proceden a Unificar los terrenos ubicados en la Vía a San Mateo inscritas con fecha 4 de Julio del 2003 y el inscrito con fecha 29 de Julio del 2003 que se encuentran contiguos y unifican como en efecto lo hacen de tal manera que constituyen un solo cuerpo cierto, Ubicado en la Vía a San Mateo-Barrio Colegio Manabi de la Parroquia y Cantón Manta, que de conformidad a la autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta, que tiene un total de diecisiete mil treinta y nueve metros cuadrados con treinta y un centímetros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA DE TRANSPORTE CIUDAD RODRIGO C.A.	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[ 4 / 11 ] PLANOS

Inscrito el: jueves, 19 octubre 2006

Número de Inscripción : 28

Folio Inicial: 230

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5080

Folio Final : 243

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 octubre 2006

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Planos de la Urbanización "Alamo Conjunto residencial" de Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA DE TRANSPORTE CIUDAD RODRIGO C.A.	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[ 5 / 11 ] PLANOS

Inscrito el: Lunes, 02 julio 2007  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 junio 2007  
 Fecha Resolución:  
 a.-Observaciones:  
 Plano del Conjunto Residencial "Alamo Dos"  
 b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 14      Folio Inicial: 215  
 Número de Repertorio: 3087      Folio Final : 292

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA DE TRANSPORTE CIUDAD RODRIGO C.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES  
 [6 / 11 ] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: Lunes, 02 julio 2007  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 junio 2007  
 Fecha Resolución:  
 a.-Observaciones:  
 Propiedad Horizontal del Conjunto Residencial "ALAMO DOS" ubicado en la via San Mateo, Barrio Colegio Manabi de la Parroquia y Canton Manta.  
 b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 9      Folio Inicial: 215  
 Número de Repertorio: 3086      Folio Final : 293

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA DE TRANSPORTE CIUDAD RODRIGO C.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS  
 [7 / 11 ] PLANOS

Inscrito el: martes, 02 diciembre 2008  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 noviembre 2008  
 Fecha Resolución:  
 a.-Observaciones:  
 Modificatoria a la Declaracion al regimen de Plano del Conjunto residencial Alamo DOS  
 b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 37      Folio Inicial: 430  
 Número de Repertorio: 6899      Folio Final : 461

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y CARGA CIUDAD RODRIGO COMPAÑIA ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES  
 [8 / 11 ] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: martes, 02 diciembre 2008  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 noviembre 2008  
 Fecha Resolución:  
 a.-Observaciones:  
 Modificatoria a la Declaracion al regimen de Propiedad Horizontal del Conjunto residencial Alamo DOS  
 b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 31      Folio Inicial: 1480  
 Número de Repertorio: 6898      Folio Final : 1538

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y CARGA CIUDAD RODRIGO COMPAÑIA ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[9 / 11 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 20 mayo 2009

Nombre del Cantón: QUITO

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA SEXTA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 abril 2009

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

La compañía Vendedora representada por su Gerente General el Sr. Robert Magno Vélez Barberan. Lote número Doce, vivienda treinta y uve del Conjunto Residencial Alamo II, ubicado en la Parroquia Manta, del Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	NAVAS RUSSO PABLO EUGENIO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VEJAR LAVEILLE SILVIA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y CARGA CIUDAD RODRIGO COMPAÑIA ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[10 / 11 ] HIPOTECA

Inscrito el: miércoles, 20 mayo 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 abril 2009

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

HIPOTECA ABIERTA- PROHIBION DE ENAJENAR. Lote número Doce, vivienda treinta y uve del Conjunto Residencial Alamo II, ubicado en la Parroquia Manta, del Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISSFA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	VEJAR LAVEILLE SILVIA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	NAVAS RUSSO PABLO EUGENIO	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[11 / 11 ] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: martes, 27 agosto 2024

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 agosto 2024

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS		MANTA

HIPOTECARIO ARMADAS ISSFA  
DEUDOR VEJAR LAVEILLE SILVIA MARGARITA  
HIPOTECARIO  
DEUDOR NAVAS RUSSO PABLO EUGENIO  
HIPOTECARIO

MANTA

MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	3
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	11

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-08-27

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BRIONES LUNA VALERIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24029308 certifico hasta el día 2024-08-27, la Ficha Registral Número: 7860.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 6/6- Ficha nro 7860

Válido por 30 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 6 2 7 6 6 C P 8 N X 6 V

